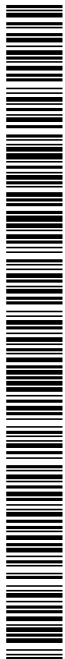


Código Seguro de Verificación: 714bc096-3f6e-4723-b65f-325624a63b25
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20523847
Fecha de impresión: 02/10/2024 12:50:58
Página 1 de 1

FIRMAS
1.- EDUARDO GARCIA DOMENECH (Jefe Servicio), 25/09/2024 12:40
2.- CRISTINA GARCIA GARRI (Concejala), 25/09/2024 13:59



Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Participación Ciudadana

SUBVENCIONES PARA FIESTAS EN BARRIOS 2024

ANEXO I- SOLICITUD

Table with 4 columns: Nombre y apellidos, N.I.F., Correo electrónico, Domicilio, C.P., Localidad y Provincia, Teléfono. Header: SOLICITANTE (LA ASOCIACIÓN)

Table with 4 columns: Nombre y apellidos, N.I.F., Correo electrónico, Domicilio, C.P., Localidad y Provincia, Teléfono. Header: REPRESENTANTE (PRESIDENTE DE LA ENTIDAD)

EXPONE:

- Que reúne todos los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria de concesión de subvenciones públicas para coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de la celebración de fiestas, organizadas por asociaciones festeras, vecinales o culturales, y acepta las referidas bases.
- [] Que para el mismo fin NO ha solicitado ni obtenido otra ayuda.
- [] Que para el mismo fin SÍ ha solicitado, y en su caso, obtenido las siguientes ayudas.

Table with 4 columns: N°, PROCEDENCIA OTRAS SUBVENCIONES, IMPORTE SOLICITADO, IMPORTE CONCEDIDO. Includes a TOTAL row.

SOLICITA:

Que sea admitida a trámite esta solicitud, y se conceda a esta entidad una subvención, por importe de euros, para realizar actividades lúdico-culturales con motivo de las fiestas programadas, cuyo programa se detalla en documento adjunto.

En _____, a _____ de _____ de 20____

Firma

A LA ALCALDIA- PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

De acuerdo con la Legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud. Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante, podrá Vd. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: http://www.alicante.es/es/contenidos/informacion-adicional-proteccion-datos